

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 21 de Agosto de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,267

PARTE OFICIAL.

Por lo que puede interesar á los industriales, reproducimos el articulado del real decreto reformando lo dispuesto sobre formación del padron industrial.

Artículo 1.º El decreto de 8 de Junio último dictando reglas para la más breve sustanciación de los expedientes que se produzcan por las altas que den las comisiones especiales de formación del padron industrial en las capitales de provincia y otras poblaciones, queda ampliado en la forma siguiente:

Art. 2.º Los expedientes que se instruyan en virtud de las actas levantadas á industriales que no se hayan conformado con la clasificación verificada por la comisión especial, se terminarán en el plazo de diez dias, resolviendolos el jefe económico; despues de constar en ellos los informes de los sindicatos, de tres industriales del gremio ó de otros de análoga clase, del jefe del negociado de contribuciones y del oficial letrado.

El jefe económico dictará entonces acuerdo, despues de disponer la visita al establecimiento y de hacerlo constar así en su decreto. Para que la resolución sea favorable al interesado, es preciso que le conste plena y fehacientemente la cesación. El expediente, ya sea de comprobación, ó ya de defraudación, se remitirá acto seguido á la dirección general de Contribuciones. Si la resolución fuese contraria al interesado, se le notificará en forma, para que pueda alzarse, si lo cree conveniente, ante la propia Dirección en el término de ocho dias, conservando la administración el expediente en su poder.

Art. 3.º Los efectos del decreto de 8 de Junio ya citado solo son aplicables á las personas que habiéndose conformado con la clasificación hecha por la comisión especial, continúen en la matrícula sin presentar baja ni cambio alguno de clase. Los que habiéndose conformado con el acta levantada produzcan la baja de

su industria, serán considerados como defraudadores, se les instruirá expediente, y se les aplicará de lleno la penalidad que establecan los artículos 182 y 183 del reglamento de 20 de Mayo de 1873 por la defraudación que venian cometiendo, aun cuando se les conceda la baja desde la fecha en que la soliciten. Los interesados tendrán el derecho de alzarle ante la dirección general de Contribuciones, en el término de ocho dias, desde el siguiente al en que se les notificó la providencia.

Art. 4.º Cuando por virtud de expediente justificado en la forma prescrita en el artículo 2.º, se diere de baja á un industrial, el jefe económico dispondrá que constantemente se ejerza sobre el interesado la más exquisita vigilancia, con el fin de instruir contra el mismo expediente de defraudación si resultara que la cesación fué simulada ó aparente. El mismo procedimiento se seguirá respecto de los comprendidos en el artículo 3.º

Art. 5.º Los jefes económicos de las provincias visitadas por la comisión especial dictarán las disposiciones convenientes para que inmediatamente el oficial del negociado de la contribución industrial, ó el empleado que designe, lleve á efecto una exarupulosa comprobación sobre los establecimientos donde se sospeche que ocultaron géneros ó efectos al tiempo de visitarlos la comisión; y si aparece comprobado el hecho, se formará expediente de defraudación, el cual será transmitido y resuelto en los términos expresados anteriormente.

Segun noticias comunicadas á un diario de Valencia por su corresponsal en Madrid, el Sr. Castelar ha dirigido á sus correligionarios una carta-manifiesto, que merece seguramente los honores de la reproducción. El colega no publica íntegro dicho documento, por cuyo motivo tampoco podremos hacerlo nosotros, limitándonos á darlo

á conocer á nuestros lectores como llega á nuestras manos.

Dice así el mencionado documento:

«Madrid 25 de Julio de 1877.— Amigo mio: Concluidas las tareas parlamentarias y próximo un viaje de algunos dias, hemos creído conveniente los amigos de Madrid y yo, dirigir estas cortas líneas á las personas más influyentes de nuestro partido, entre las cuales contamos á usted, recordándoles sus deberes de mantener viva la fé en nuestros principios y de trabajar constantemente por la organización de nuestros correligionarios.

La posición de la democracia española, despues de los terribles sucesos acaecidos en 1873 y 74, era de una extrema dificultad. Dividida en numerosas fracciones, aleccionadas todas por la experiencia, pero sin atreverse ninguna á deducir las ideas y las reglas de conducta que imponian los acontecimientos, hubieran desaparecido sin la abnegación de los empeñados en aliar los derechos de la libertad con las facultades esenciales al gobierno y al progreso mas continuo, al orden y la legalidad mas estable. Afortunadamente las ideas de gobierno se han mantenido en tiempos en que los abusos de la reacción parecian condenarlas á una irremisible impopularidad al par de las ideas democráticas; aunque parecian anegadas y perdidas en el naufragio de innumerables desengaños.

Esta firmeza, que no ha podido torcer la desgracia, tan ocasionada á la desesperación, ni turbar la calumnia, tan poderosa en el ánimo de los débiles, ha dado sus frutos; nos ha traído la opinión pública y nos ha procurado una organización natural, robustísi-

ma, como lo son siempre aquellas organizaciones formadas por la afinidad de las ideas y menospreciadas de las pasiones y de los intereses de un momento, siempre fugaces y estériles. Recientes sucesos han demostrado aun á nuestros enemigos, que la democracia española siente y piensa con unanimidad verdaderamente extraña en su temperamento natural y en su carácter histórico, resuelta con resolución incontrastable á inaugurar, si otra vez la llamara el país á regirlo, una época de libertad si, pero tambien de fuerza y vigor en las leyes y de decisión y autoridad en el gobierno.

Bien es verdad que difícilmente puede darse un programa más claro que el nuestro, ni más exigido por la lógica de los sucesos, ni mas comprobado por la experiencia.

El corresponsal de *El Mercantil Valenciano* ha creído oportuno suprimir, despues de las líneas anteriores, un párrafo referente á la organización de los altos poderes, y reanuda luego la copia de la circular, cuya continuación es la que sigue:

«Leyes orgánicas de esa Constitución, puestas ya en práctica y acreditadas por la experiencia. Unidad nacional completa y completa integridad del territorio. Por únicas reformas, la abolición inmediata de la esclavitud y la instrucción universal y obligatoria; espíritu se aplican con sentido conservador y de gobierno á consolidar las reformas realizadas en el período revolucionario, y cuya consolidación sería la gloria de nuestro siglo. Por único objeto procurar, con la seguridad que dá á los gobiernos un orden per-

una disciplina rigurosamente mantenida, el mejoramiento de nuestra administración, cada vez mas desatendida por esta mezcla monstruosa del despilfarro con la bancarrota.

Programa de tal suerte claro, pide leyes de proceder y de conducta en armonía con sus fundamentales ideas.

La primera es una separación radicalísima, total, definitiva, de todos los perturbadores de oficio, como suele decirse, y de todos los demagogos, de todos los internacionalistas, comunistas y de todos aquellos que no hayan comprendido cómo la perseverancia en conservar la antigua doctrina federal no es más que la perseverancia en conservar utopías incompatibles en el sentido práctico y atento a la realidad que en el corriente período han demostrado las gloriosas democracias de Francia, de los Estados Unidos, de Italia, de Hungría y de Alemania.

La segunda es una inteligencia estrecha, pero sin abdicaciones de nuestra parte y sin aceptar responsabilidades que no nos pertenecen, pues muchas tenemos con las propias, entre todos los partidos afines de que aceptan un programa cuyo mérito principal está en la impersonabilidad y en la extraña circunstancia que, habiendo sido obra de todos los partidos liberales en glorioso período de fecunda elaboración, ninguno puede con fundamento y autoridad ni apropiárselo exclusivamente ni rechazarlo.

La tercera encerrarse en la más estricta legalidad, en el mayor y más escrupuloso respeto a las leyes por duras que sean; reunirse con arreglo a las disposiciones vigentes; trabajar en la redacción de listas, en las rectificaciones, en allegar electores, en llevar el mayor número de concejales a los municipios, de representantes a las diputaciones provinciales, de diputados al Congreso, a fin de que aprendamos en la desgracia, las prácticas necesarias a los partidos que luego han de vos; y como sanción de todo esto, y por asentamiento a las voluntariedades y genialidades propias de los partidos existentes, h. y. cambiar nuestro nombre natural de republicanos, en todos los actos públicos y oficiales, con el

nombre en otro tiempo perseguido y hoy ya aceptado, con el nombre de demócratas.

En cuanto a organización, nuestro paso por el poder, que tantos inconvenientes ha tenido, a causa de las tristes circunstancias en que lo ejercimos, nos ha dejado una ventaja inapreciable, la ventaja de cierta organización que es necesaria para establecer las jerarquías dentro de los partidos y crear la dirección general.

No otros la tenemos. Los que formaron parte de nuestros Gobiernos y compusieron la derecha de aquella Asamblea, que peleó desde los primeros días de Junio hasta la madrugada del 3 de Enero por aunar el orden con la república, componen por una ley irrefragable la alta dirección del partido. Los que hayan sido alcaldes de las grandes poblaciones tienen un derecho legítimo a ejercer la influencia moral que les dió el voto popular.

Los que hayan pertenecido a las diputaciones, a los ayuntamientos, de ben a su vez, en la esfera propia de su propia acción, ejercer la autoridad que les concede el consentimiento moral de sus correligionarios. Todos están autorizados para organizar nuestro partido, para aumentar nuestro número, para dirigir nuestra legal y pacífica acción, en tanto que no se aparten de las ideas fundamentales de nuestra doctrina, ni de las leyes de nuestra conducta, y mantengan la inteligencia entre nosotros, en los distritos, en las provincias y en la nación, comunicándose y extendiéndose con la mayor diligencia posible.

Estas reglas que ha acreditado la experiencia, acabarán por dar unidad y cohesión al partido democrático. Para cumplirlas, cuento con la inteligencia de usted y con su nunca desmentida lealtad a nuestros principios y a nuestra historia.

Queda suyo constante amigo, = Emilio Castelar

NOTICIAS GENERALES.

Se nos asegura que se va a mandar gran cantidad de paños de la fábrica de Béjar a Salamanca, con motivo de la Exposición de géneros y productos del

país que se proyecta llevar a cabo cuando se inaugure la línea del ferro-carril de Medina del Campo a Salamanca, a la cual asistirá S. M. el Rey.

El coronel de caballería en situación de reemplazo, señor Alderete, ha ingresado en las prisiones militares de San Francisco.

Segun los registros de la policía de París, hay en aquella ciudad 71.000 perros, cuyos nombres, sexo, edad y señales llanan algunos volúmenes.

Segun dicen de Leganés, en las fiestas que se celebraron con motivo de ser la del pueblo, hubo corrida de toros, que consistió en correr tres veces durante el día veinte toros, que dieron por resultado la muerte de un aficionado de Madrid y trece vecinos del pueblo heridos.

Sería muy conveniente que la autoridad prohibiese esta clase de espectáculos allí donde no hay local con las condiciones necesarias para que estos se verifiquen con las seguridades posibles, y que los toros que pesen de tres años, sólo fuesen lidiados por los que se dedican exclusivamente al oficio del torero.

De una correspondencia de Guayaquil, fecha del 14 de Julio, tomamos lo siguiente:

«El Cotopaxi ha hecho una de sus mas terribles erupciones. En Guayaquil no sólo hemos sentido las detonaciones del volcán, sino que durante tres días, hemos tenido lluvia de cenizas. Los rios del interior han tenido grandes crecientes, y ha habido, no sólo haciendas, sino hasta pueblos destruidos por la lava del volcán. En Quito ha habido días en que, para ver en la oscuridad de la atmósfera, era preciso andar con faroles por las calles a las dos de la tarde. El pueblo de Quito va en esta erupción, no un fenómeno de la Naturaleza, sino un castigo del cielo, por haber el presidente Veintimilla desterrado al vicario capitular, quien al marcharse declaró la capital en entredicho. No se administraban, por consiguiente, sacramentos ni se celebraba misa. Por tal causa estalló un motin popular. El populacho se apoderó del parque que estaba en el Pinacillo, pero la tropa sofocó el desorden, muriendo algunos del pueblo.»

Continúa la causa del envenenamiento del arzobispo. Nada a suita contra los Sres. Chiriboga, Moncayo y Parja, á quienes se ha mandado poner en libertad. La acusación resulta muy fundada únicamente contra Solís y el canónigo Andraque.

Veintimilla está en mal predicamen-

to con los conservadores, y peor con los liberales. La revolución en el Ecuador es, pues inminente. A Borrero le han internado a Popallán, por que en la frontera colombiana estaba alistando una cruzada, de a uerdo con Yepes.

La opinión se unifica en favor del general Urbina.

Ha llegado a este puerto D. Pedro Carbó, quien parece viene de Quito disgustado con Veintimilla.

Ha concluido en Rusia una importantísima causa. Los reos son 48, pertenecientes a todas las clases de la sociedad rusa, y se les acusa de 31 delitos á cuales mas graves, tales como asesinato, robo, falsificaciones, etcétera. Esta asociación de malhechores, que una gran parte de la prensa alemana aseguraba que era socialista, se nombraba Club de la sota de copa.

De los 48 reos, 28 eran individuos de la nobleza alguno millonario, y otros, a los empleados y militares. También forman parte del club varias mugeres: 26 de los reos han sido deportados, y algunos de ellos privados de sus derechos civiles; los demás fueron absueltos.

Así lo dice una correspondencia francesa.

GACETILLAS.

Segun se dice la Excm. Diputación proyecta la contratación de un empréstito con que hacer frente a las obligaciones de su crecido presupuesto; pues el estado miserable de los pueblos de la provincia hace temer que sea difícil realización la cobranza de la totalidad de las cuotas impuestas a cada uno de esos mismos pueblos. Es ya lo aseguramos nosotros al leer la exagerada cifra de tres millones de reales que importa la cuenta general del ejercicio económico de 1877-78.

Quedan ya muy pocas acciones por colocar de las 200 a 2 000 rs. con cuya emisión se proponen los iniciadores construir una Plaza de Toros en esta ciudad á fin de que en la temporada de feria del año venidero puedan darse magníficos espectáculos taurómáquicos y contratar se las mejores cuadrillas para la lidia. El nuevo circo tendrá cabida para 8.000 concurrentes y su presupuesto ascenderá a 100 000 pesetas. Mucho concurrentes y pocas pesetas nos parecen las calculadas.

La noche del domingo llamaba la atención por esas calles un gran grupo de gentes capitaneadas por el pregonero del Municipio que anunciaba la pérdida de una niña de 13 años dando las señas de la misma, que no debía ser

Mala moza, según la reseña que escuchamos.

Ignoramos si la mencionada joven habrá ya parecido.

Se suspendió.—Por causas ajenas á la voluntad de los jóvenes que proyectaban dar una becerrada en la tarde de mañana, se ha suspendido la expresada función aplazándose a realizar el pensamiento para mas adelante.

Procesion.—Con extraordinaria concurrencia, en particular del sexo femenino, se verificó el Domingo la procesion en honor de nuestra augusta Patrona Maria Santísima del Mar disparándose multitud de voladores durante la ceremonia y quemándose un bonito aparato de fuegos artificiales al regresar al templo la sagrada imagen de la Virgen, objeto de profunda veneracion para estos habitantes.

La carrera estuvo adornada con flámulas y gallardetes viéndose en los balcones los hechiceros rostros de nu stras lindisimas paisanas, que son el principal atractivo en to la clase de fiestas.

La plaza de la feria estuvo de boté en boté y hubo momentos en los que era imposible dar un paso.

Contra todos los augurios la animacion creció de dia en dia y todo promete un buen resultado para los feriantes.

Segun telegrama que recibió ayer D. José Maria de Olózaga, Sub Director de la Compañía de Seguros «La Union,» en la noche del 18 se prendió fuego en el establecimiento mercantil que nuestro particular amigo, D. Tomás de Haro posee en la ciudad de Vera donde se halla establecido.

Sentimos los perjuicios que pue la sufrir nuestro citado amigo; pero tiene el consuelo de que asegurados aquellos intereses á la expresada compañía, esta le indemnizará con la justicia y puntualidad, que tiene acreditado en los veinte años que cuenta de existencia.

Tan luego como tengamos detalles del siniestro, los comunicaremos á nuestros lectores.

Sea bien venido.—Ha llegado á esta capital con objeto de pasar una revista de inspeccion el Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito D. José Morales y Ayala.

Casino Almeriense.—Hoy martes se pondrá en escena por tercera vez el tan aplaudido baile francés titulado «La Mesinesa,» modificado y aumentado con varias figuras y en el que tanto se distingue la simpática joven Srta. Elvira.

El escenario aparecerá adornado é iluminado á la veneciana.

Segun la instruccion que publica el 16 la «Gaceta» para el nombramiento y servicio de los capataces de cultivos de los distritos forestales, serán 400 los capataces.

El nombramiento corresponde á la Direccion del ramo. Para ser nombrado se necesita tener de veinticinco á cuarenta y cinco años, robustez, agilidad, moralidad y probar en un examen, que se verificará en la capital de los distritos forestales; el conocimiento de estas materias: leer y escribir; las cuatro reglas de aritmética y elementos del sistema métrico decimal; conocimiento de las semillas de las especies arbóreas comunes, especialmente del pino; roble y haya; conocimiento de las labores que han de darse al suelo en las siembras de asiento y viveros; cuidados ó precauciones en el arranque de las plantas de los viveros, así como en su conduccion, y breves nociones de las principales disposiciones del ramo con relacion á su cometido. Los licenciados del ejército y guardia civil con buenas notas serán preferidos en igualdad de circunstancias.

Se admitirán solicitudes documentadas hasta 15 de setiembre próximo; los gobernadores dispondrán que al dia siguiente quede constituido el tribunal de examen, y los ejercicios terminarán el 20 de dicho mes.

Junta Provincial de Instruccion Pública.—A fin de que esta Junta pueda conocer siempre y con toda exactitud el estado en que se halla el pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza, ha acordado abrir cuenta á cada uno de los Ayuntamientos de la provincia; y prevenir á los respectivos Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales; que al dia siguiente de verificar un ingreso en la Administracion económica, por el indicado concepto, lo pongan en conocimiento de esta corporacion, expresando la cuantía del mismo; en la inteligencia de que, para los efectos de la ley, considerará esta Junta cargo del pueblo toda cantidad cuyo pago no se nos hubiere hecho constar en la expresada forma.

Del recibo de esta circular, así como el quedar en cumplir lo que en ella se previene, se serviran las expresadas Autoridades locales dar aviso á esta corporacion en término de tercero dia.

Almería 13 de Agosto de 1877.—El Gobernador Presidente, Nicolás Carrera.—El Secretario, Manuel Fernandez.

Administracion Económica de la provincia de Almería.—Los tenedores de las facturas sobre cangé de los recibos del Empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, números 1716 1759 2319 2320 2321 2325 2326 3324 2335 2339 2340 2934 2941 2487 3734 38.0 3811 3812 8908 3938 4056 4124 1262 4273 4192 1193 4218 4222 4346 4779 4943 4917 4918 5183 5177 5270 5296 5218 5432 5432 5451 5430 5524 5579 5182 5134 5300 5775 5783 5787 5801 5825 2828 5836 5843 5844 5810 5834 5826 5815 5830 5855 5856 5859 5861 5871 5955 5966 5991 5996 6056 6056 6087 6138 6180 6194 6208 6233 6243 6255 6278 6339 6397 6400 6404 6431 6445 6445 6454 6463 6517 y 6650 presentarán en esta Administracion con las mitades respectivas para subsanar los defectos de que adolecen y puedan practicarse las operaciones correspondientes.

Con arreglo al título quinto de la nueva ley electoral, los ayuntamientos deben elegir una comision permanente, compuesta del alcalde y de cuatro concejales, para entender en los asuntos relativos al censo electoral.

Sabemos que se viene observando cumplida severidad con los individuos á quienes detienen los agentes de la autoridad por llevar armas prohibidas, pues ó abonan en papel de multa la cantidad que les corresponde según el precepto de la autoridad; ó cumplen en la cárcel el número de dias que en equivalencia han de extinguir.

Así lo dice un periódico de Málaga.

Suicidio.—Un desgraciado oficial de zapatero se suicidó el Martes en Sevilla, valiéndose de un medio horroroso para realizar su desesperado propósito. Con la mayor sangre fria esperó un tren procedente del empalme en el paso de nivel establecido en la alcantarilla de las Madéjas. Cuando estuvo cerca del tren, se arrojó el suicida sobre la via, colocando con cuidadosa rapidez el cuello sobre el rail. El tren, que ya fué imposible detener, separó completamente la cabeza del tronco. Destonócese los móviles de determinacion tan extrema.

Administracion Económica de la provincia de Almería.—Esta Administracion económica al proceder al exámen de las matriculas de subsidio; ha observado que aquellas adolecen del defecto de no imponerse á los contribuyentes que legítimamente les corresponden el 15 por 100, en sustitucion del sello de ventas; y con el fin de que al ser devueltas para que se subsane dicho defecto se haga como corresponde, se expresan á continuacion las industrias escartadas del recargo mencionado.

Almería 14 de Agosto de 1877.—Angel Garcia del Castillo.

TARIFA PRIMERA.

Clase 2.ª

3. Cafés en que á demás de los artículos propios de esta industria se sirven almuerzos comidas ó cenas.

4. Fondas, hoteles, restaurante y casas que tienen mesa redonda ó de hora para comidas.

Clase 4.ª

1. Cafés en los cuales no se sirven comidas.

6. Restaurants ó casas donde se dá de comer, pero que no tienen mesas redonda ó de hora para las comidas.

Clase 5.ª

1. Casas de pupilos ó de huéspedes sin mesa redonda ó de hora para comidas.

13. Sastrés que confeccionan solamente á la medida prendas de vestir surtiendo los generos, pero sin tienda ni otro local abierto al público para la venta de ropas hechas tejidos y otros artículos ajenos á su profesion.

Clase 6.ª

1. Agentes de los no comprendidos en la tarifa segunda que se limitan á facilitar en pequeña escala á los carruajes ó trajineros la venta de los frutos que conducen, designándoles los compradores y proporcionándoles carga de retorno.

Clase 7.ª

1. Bodegones ó figones.
4. Casas de pupilos ó de huéspedes tengaa ó no muestras ó signos ostensibles.

- 6. Expendedores de leche de burras á domicilio.
- 8. Establecimientos de pupilaje de caballerías.
- 9. Gabinetes de lectura á domicilio.
- 10. Limpia-botás (con salon ó tienda).
- 14. Paradores y mesones.

TARIFA SEGUNDA.

- 1. Directores ó Gerentes de Bancos; Sociedades anónimas de todas clases, incluidas las de ferro-carriles, Consejeros ó Administradores de los citados establecimientos, Comisionados, Delegados ó representantes de los mismos, Administradores de fincas rústicas ó urbanas, censos, foros ú otras rentas pertenecientes á Grandes de España y Titulos de Castilla, particulares ó corporaciones. Habilitados que perciban su haber del Estado cuando no tengan carácter de empleados públicos.
- 2. Empleados de Bancos ó Sociedades económicas de todas clases, incluidas las de ferro-carriles y los de las casas particulares de comercio. Contadores, Mayordomos, Jefes y empleados de las oficinas de los Grandes de España, Titulos de Castilla y banqueros.
- 3. Contratistas y Subcontratistas de todas clases de obras públicas. Asentistas, arrendatarios y contratistas con el Gobierno y Corporaciones provinciales y municipales.
- 4. Bancos de emision, descuento, etc. Sociedades anónimas de todas clases. Sociedades extranjeras ó sucursales de estas.
- 5. Agencias públicas, que se ocupan de negocios Administrativos, etcétera.
- 6. Agencias para colocacion de sirvientes ó proporcionar habitaciones desahquiladas.
- 7. Agentes de cambio de Bolsa, con fianza.
- 8. Agentes y corredores sin fianza de operaciones de Bolsa, cambio, fletamentos, seguros, y de compra y venta de toda clase de mercancías.
- 9. Agentes y corredores que se ocupan en proporcionar voluntarios ó reenganches para los diferentes Institutos del Ejército y Armada.

(Se continuará.)

Tanto quisieron tirar

del coche del Rey Fernando lo los realistas de un lugar; que segura de volcar iba la reina temblando. «¡Alto!» Fernando exclamó; mas como iban desbocados y nadie le obedeció, gritóles con rabia: «¡Soooi!» y se quedaron cavados.

J. M. VILLEGAS.

Agudezas.—Regalaron á un gitano un queso muy duro y no podia hacerlo pedazos; ya cansado lo dejó; estalló una tempestad; tomó el queso y lo sacó á la calle.

—¿Pa que jaseé eso? le dijo la gitana.

—¿Pa que ja de ser muger? á ver si cae un rayo yn parte á este arrastrao.

Pérdida.—El que se encontrase un gato blanco, con algunas manchas doradas, en el cuerpo y cabeza, se servirá llevarlo á la casa núm. 30, Paseo del Principe, dos casas mas bajo de la Fonda del Siglo, en donde se le gratificará bien el hallazgo.

Otra.—La persona que se hubiese encontrado un perrito habanero, blanco, con el hocico pelado, que se extravió anteayer tarde en la Rambla del Obispo, núm. 36, y lo presente en dicha casa despues de agradecersele se le gratificará.

SECCION MINERA.

Relacion de los expedientes anulados por no haber consignado los respectivos interesados los depósitos para operaciones facultativas, según prefija la Real orden de 18 de Setiembre de 1872.

- Registro núm. 10335 «San Marcos,» término de Berja, interesado D. José Maria Lucas Romero, 21 Mayo de 1877.
- Registro núm. 10338 «Sorpresa,» término de Bedar, interesado D. Félix Ramirez Boza, 9 Junio id.
- Demasia núm. 10339 «Buena presa,» término de Almería, interesado D. Gerónimo Diaz Garcia, id. id. id.
- Registro núm. 10344 «Pepito,» término de Tabernas, interesado D. Fernando de Castro, id. id. id.
- Idem núm. 10348 «Tempestad,» tér-

- mino de Njar, interesado D. Antonio Gonzalez Andujar, id. id. id.
- Idem núm. 10354 «Sorpresa,» término de Bedar, interesado D. Félix Ramirez Boza, id. id. id.
- Demasia núm. 10355 «Buena presa,» término de Almería, interesado D. Gerónimo Diaz Garcia, id. id. id.
- Registro núm. 10358 «San José,» término de Pechina, interesado D. José Borrás, Salas, id. id. id.
- Idem núm. 10359 «El Cármen de la Suerte,» término de Lucar, interesado D. Antonio Maria Trujillo Muro, id. id. idem.
- Idem núm. 10362 «La Fé,» término de Enix, interesado D. José de Arcos Muller, id. id. id.
- Idem núm. 2026 «Virgen del Rosario,» término de Almería, interesado don Vicente Gayarre Aguilar, 24 de Julio de id.
- Idem núm. 7386 «El Amigo Quirico,» término de Lijar, interesado D. José Luque Padilla, 7 id. id.
- Idem núm. 7882 «La Taberna» término de Almería interesado D. Diego Sierra Guirado, id. id. id.
- Idem núm. 8750 «San Gonzalo» término de Padules interesado D. Félix Ramirez Boza, id. id. id.

BARRILES CON ASERRIN DE CORCHO.

A precios convencionales para el comprador, los espenden los Sres. Campos y compañía, de este comercio, en la Plaza Virgen del Mar, núm. 1.

Se alquilan los bajos, almacén, y corrales de la casa habitacion de D. Luis Galetti; bien para establecimiento mercantil, ó bien para panadería; con agua abundante.

PARA LA FERIA.

Josefa Verdú, conocida por *El amá;* acaba de llegar á esta, con un gran surtido de Tarrones; almendras y anises que ofrece á sus constantes parroquianos de la Plaza. Tiene el despacho bajo el arco.

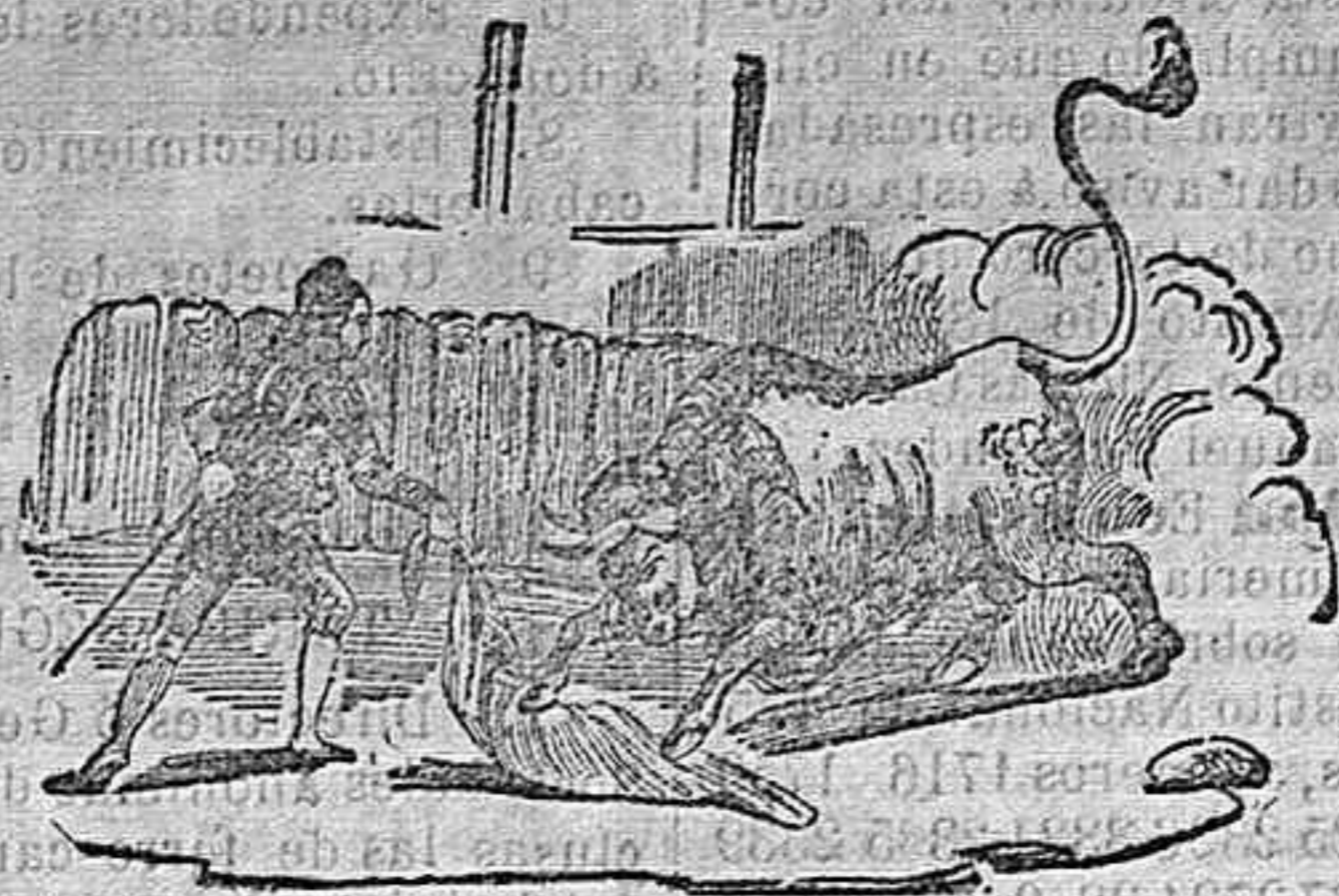
LLEGO LO BUENO.

En el acreditado establecimiento de D. Nicolás Garcia é hijo, se acaba de recibir la inmejorable garbanza de Fuente Saucó.

MODISTA.

Doña Angustias Ferrer, que habita en la Rambla del obispo número 36, participa al público que confecciona; corta y prepara toda clase de trajes de señora y niños é igualmente hace composuras de vestidos y trajes á precios módicos;

PLAZA DE TOROS



DE ALMERIA.

DOS MAGNIFICAS CORRIDAS DE TOROS DE MUERTE.

PARA LOS DIAS 21 Y 23 DE AGOSTO DE 1877.—(SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE.)

CUADRILLAS.

ESPADA.—MANUEL FUENTES, (a) Bocanegra, de Córdoba.
PICADORE.—Juan Fuentes, de Sevilla.—Rafael Caballero, de Córdoba.
BANDERILLEROS.—Antonio Herrera, (a) Anillo, de Sevilla.—Hipólito Sánchez, de Sevilla.—Rafael Bejarano, de Córdoba.
PUNTILLERO.—Manuel Bustamante, (a) Pulga, de Sevilla.

ESPADA.—MANUEL HERMOSILLA, de San Lucas de Barrameda.
PICADORES.—Manuel Gallardo, del Puerto de Sta. Maria.—Enrique Sanchez, de Vejer.
BANDERILLEROS.—Vicente Mendez, (a) El Pescadero, de Madrid.—Victoriano Arcos, (a) El Cabo, de Madrid.—Mariano Torneros, de Madrid.

AMBOS ESPADAS MATARAN ALTERNANDO.

PRIMERA CORRIDA.

Se lidiarán seis toros de la renombrada y acreditada ganadería de D. Joaquin Castrillon, vecino de Vejer de la Frontera, oriundos de los de D. Vicente Vazquez, de Sevilla, con divisa azul y encarnada.

RESEÑA DEL GANADO.

1.º Carabino, castaño, salpicado, bien encornado, 5 años.—2.º Clavelito, castaño sardo, bien puesto, 5 años.—3.º Azabache, negro, bien armado, 6 años.—4.º Escarabajo, negro, bien puesto, 5 años.—5.º Aragoncito, barbejo claro, bien encornado, 5 años.—6.º Peinado, negro, bien armado, 5 años.

SEGUNDA CORRIDA.

Se lidiarán seis toros de la famosa ganadería de la testamentaria de la Sra. doña Francisca Velazquez, oriundos de la ganadería de D. Domingo Varela, de Medina Sidonia, con divisa encarnada y amarilla.

RESEÑA DEL GANADO.

1.º Verdugo, chorreado, bien encornado, 5 años.—2.º Re'apago, retino, ojinegro, bien encornado, 5 años.—3.º Solitario, retino, mohino, bragao, bien encornado, 6 años.—4.º Cara de Gato, retino, mohino, bien encornado, 6 años.—5.º Sereno, castaño claro, bragao, bien encornado, 5 años.—6.º Peinado, negro, bien armado, 5 años.

TARIFA DE PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, SIN ENTRADA, PARA CADA TARDE.—Palcos con seis asientos, 200 rs.—Plateas con seis asientos, 160 rs.—Sillas de galería, 1.ª fila, 14 rs.—Sillas de galería, 2.ª fila, 12 rs.—Contrabarrera, 14 rs.—Sillas de escalinata, primera fila, 12 rs.—Id. segunda fila, 10 rs.—Asientos primera escalinata, 8 rs.—Sillas de platea, 30 rs.—Entrada general de SOMBRA, 14 rs.—Entrada general de SOL, 10 rs.

TARIFA DE PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, SIN ENTRADA, POR ABONO PARA LAS DOS CORRIDAS.—Palcos con seis asientos, 320 rs.—Plateas con seis asientos, 280 rs.—Sillas de galería, primera fila 24 rs.—Idem segunda fila, 20 rs.—Contrabarreras, 24 rs.—Sillas de escalinata, primera fila, 20 rs.—Idem segunda, 16 rs.—Asientos de primera escalinata, 12 rs.—Silla de plateas, 52 rs.

La plaza se abrirá a la una.

La función empezará a las 4 en punto.

TRASLADO.

Los SRES. MARTINEZ Y GIMENEZ participan al público que han trasladado su establecimiento de tejidos, denominado VILLA DE MADRID TIENDA DEL GUANTE, a la calle Real, núm. 4: no habiendo repartido tarjeta ó circulares á sus numerosos parroquianos por temor á olvidar á algunos.

LA VERDADERA REALIZACION DE CALZADO,

EN EL ESTABLECIMIENTO DE **JOSÉ LOPEZ SABIO,**

Calle Real núm. 1, al lado de la confitería de la Sevillana.

ALMERIA.

El dueño de este establecimiento, dispuesto a realizar cuanto género tie en el mismo y apesar de la gran subida de materiales, no ha vacilado en abrir desde el dia de hoy una verdadera Realizacion, como podrá juzgar el público por los precios siguientes:

PARA CABALLEROS.

Botinas de búfalo con medias suelas clavadas á. 45 rs.
 Id. de charol, caña saten ó chagren á. 48 id.
 Id. becerro mate, clavadas. 48 id.
 Id. piel caballo, chagren ó gamuza clavadas. 40 id.
 Id. chagren blanco. 38 id.
 Id. becerro, suela-canal, punteados. 38 id.

PARA SEÑORAS.

Botinas de becerro mate, última novedad á. 40 rs.
 Id. de charol y saten con adornos á. 40 id.
 Id. id. id. lisas. 38 id.
 Id. Rusel superior, colores, adornos. 40 id.
 Id. chagren, blancas ó negras, clavadas. 30 id.

Además hay un grande y variado surtido de calzado para niños y niñas á precios sumamente económicos.

Solo por los dias de Feria.

SALES GRANULADAS EFERVESCENTE DE

LITINA.

CH. LE PERDRIEL PARIS

54, rue Sainte Croix de Bretonerie. Contra la GOTA, EL MA. DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, JOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas.

Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almeria Gomez Talavera.

Enfermedad Secreta

CEL ALBERIC

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Mortier, 19.

Almeria, Gomez Talavera.

CRIN VEGETAL.

Se vende de primera clase á 10 rs. arroba, en la carpintería de la calle de B. renguel.

SUBASTA.

1.ª de 50 metros de pozo en la mina «Esperanza», en término de Gador, á las 11 de la mañana del dia 24, en la calle de Zaira núm. 4, en donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones para que pueda leerlo la persona que guste.—El Presidente, Antonio Talavera.

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PILDORAS HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desordenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 532, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.